

TRES DE FEBRERO,

06 ABR 2016'

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3/4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

El Señor Coordinador del Área de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente COPELLO, Carlos (Legajo N°----- 8218/0) desde 19-01-16 hasta el 21-01-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele ----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Directora del Área de Recursos ----- Humanos.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la ----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.

IGNACIO TORCADA
SECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016'

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número..... VEINTE

..... (20)

RESOLUCION N° 20/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO